



ACUERDO No. 10 de 2015.

"Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2015 Recursos Provenientes de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR"

30 SET. 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y extraordinarias conferidas por la Ordenanza No. 35 de 2013, proferida por la Asamblea Departamental de Bolívar, y en el Decreto No. 498 de octubre 30 de 2013 expedido por el Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 498 del 30 de octubre de 2013 por medio del cual se creó el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar y se dictaron otras disposiciones, señala como una función del Consejo Directivo la aprobación o modificación del presupuesto y cualquier reforma que a ellos se introduzca.

Que en consonancia con lo anterior, el Acuerdo No. 020 de Diciembre 11 de 2014, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2015 en su artículo 7 dispuso "Que las adiciones presupuestales, siempre que procedan, serán elaboradas por el Director Administrativo y Financiero en coordinación con la Dirección General y con los respectivos Directores del Área de cada una de las dependencias del Instituto y su aprobación compete al Consejo Directivo durante sus sesiones ordinarias y/o extraordinarias cuando modifiquen los montos globales del presupuesto".

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar celebró convenio Interadministrativo de Asociación No 20 del 22 de Junio de 2015, con la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fomento, promoción y difusión de actividades turísticas, culturales y expresiones artísticas a través del desarrollo del *IV Festival de Jazz de Mompox y III Festival Departamental de Bandas* a realizarse en el Departamento de Bolívar, lo cual contribuye a estimular y apoyar la música en sus diversas manifestaciones, así como lograr su divulgación lo que conforman la memoria y el patrimonio cultural del Departamento de Bolívar, generando así una dinámica económica fundamental para el emprendimiento dentro de sus diferentes actores, tanto culturales como turísticos. De acuerdo con las estipulaciones del convenio y el estudio previo que lo soporta". En desarrollo de dicho objeto se adelantarán las siguientes actividades: *Festival de Jazz de Mompox*: 1. Dos conciertos realizados de manera gratuita en el Municipio de Mompox. 2. Dos conversatorios realizados de manera gratuita en el municipio de Mompox. 3. Diez (10) presentaciones musicales de jazz realizadas en dos iglesias y diferentes escenarios del municipio de Mompox. 4. Veinticinco (25) presentaciones de solistas de jazz realizadas en diferentes calles del municipio de Mompox. 5. Un taller (1) de jazz realizado de manera gratuita en el municipio de Mompox, para los niños de la Escuela de Música de Mompox. 6. Dos (2) carnavales de música folclórica realizados de manera gratuita en el municipio de Mompox. 7. Un happening realizado de manera gratuita en el municipio de Mompox. 8. Un show de lanzamiento y una rueda de prensa relacionada con el desarrollo del *IV Mompox Jazz Festival*, en la ciudad de Bogotá. 9. Un show de lanzamiento y una rueda de prensa relacionada con el desarrollo del *IV Mompox Jazz Festival*, en la ciudad de Cartagena. 10. Transmisión del evento en un medio televisivo regional. 11. Un show de fuegos y zanqueros realizado de manera gratuita en el municipio de Mompox. 12. Integrar 4.000 personas y visitantes beneficiados de manera gratuita de un espacio de integración cultural a través del jazz. *Festival Departamental de Bandas*: 13. Realizar el evento de lanzamiento (logística) 14. Promoción y realización del festival (difusión y logística). 15. Desarrollo de talleres para los músicos de las bandas participantes. 16. Transporte, alimentación y alojamiento de las bandas participantes.

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), con la siguiente imputación presupuestal:

RESUELVE

Que en mérito de lo expuesto,

Que en sesión virtual de Junta Directiva de 30 de septiembre de 2015, los miembros aprobaron por unanimidad la incorporación de los recursos solicitados por lo que se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiación de Gastos del Instituto, para la presente vigencia.

Que en este orden de ideas la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, Dra. Margarita Díaz Casas, solicitó a la Junta Directiva de ICULTUR facultad para la incorporación de los recursos derivados de la suscripción del convenio interadministrativo entre la Gobernación de Bolívar e ICULTUR.

Que por disposición del artículo No. 2 de la Ordenanza 35 de 2013, los anteriores recursos se constituyen en parte del patrimonio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que la Gobernación del Departamento de Bolívar, suscribió Adicional No. 1 al convenio interadministrativo No. 20 del 22 de junio de 2015, con el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00)** con el fin de lograr con éxito la programación diseñada para la **IV Versión del Festival de Jazz de Mompox**, quedando el valor total del convenio en **MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.610.000.000,00)**, de conformidad con lo establecido inicialmente en el convenio No. 20 del 22 de junio de 2015.

Por su parte **EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR** aportará la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 70.000.000)** de los cuales **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)** representados en coordinación del proyecto, recurso humano, implementos y similares. **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** se invertirán en publicidad en medios (prensa, programas radiales).

Por su parte **EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR** aportará la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000)** de los cuales **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)** se invertirán en publicidad en medios (prensa, programas radiales y material pop) **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000)** representados en coordinación del proyecto, recurso humano, implementos y similares. **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)** serán destinados en la realización del **III FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS**.

Que el valor total de dicho convenio interadministrativo es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.410.000.000)** de los cuales el Departamento aportará la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.250.000.000)**. Distribuidos de la siguiente manera: **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 750.000.000)** serán destinados en la realización de la **IV VERSIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ DE MOMPOX**.

"Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2015 Recursos Provenientes de la GOBERNACIÓN DE BOLIVAR"



Revisó: Sandra A. Elabó: JC Patón

JUAN CARLOS GOSSAIN
Presidente del Consejo Directivo
Gobernador de Bolívar

MARGARITA DIAZ CASAS
Directora General
ICULTUR

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2015.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: Por el área de presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Acuerdo.

220000000	GASTOS DE INVERSION
221000000	GASTOS DE INVERSION CULTURAL
221010000	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CULTURAL
221010202	DEPARTAMENTO
22101020201	DIVULGACION Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES
2210102020102	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION No.20 del 22 de SEPTIEMBRE de 2015 \$200.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al presupuesto de gasto por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal.

100000000	INGRESOS
110000000	INGRESOS CORRIENTE
111000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
111020000	OTROS INGRESOS
111020200	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON EL DEPARTAMENTO
111020202	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION No.20 del 22 de SEPTIEMBRE de 2015 \$ 200.000.000

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2015 Recursos Provenientes de la GOBERNACION DE BOLIVAR”

ACUERDO No. 01 de 2015
30 SET. 2015

